



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



“ AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO ”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0156 -2027-A-MDC/Q-C

Camanti, 05 de setiembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,  
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

### VISTO:

El Memorándum N°029-2024-A- MDC/Q, de fecha 05 de setiembre del 2024, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Sonia Huilca Quispe, por viaje en comisión de servicios a la ciudad de Urcos - Región Cusco por el día 09 de setiembre del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huilca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General, elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por el día 09 de setiembre del 2024, a la señora Regidora Sonia Huilca Quispe, por el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde a la Provincia de Quispicanchi, con la finalidad de coordinación con

*“Hagamos Historia Juntos por Camanti”*



# Municipalidad Distrital de Camanti

**QUISPICANCHI - CUSCO**

**Gestión 2023 - 2026**



C. Dent. Yamil E. Castillo Cusihuallpa, alcalde de la Municipalidad provincial de Quispicanchi y con el Gerente de Desarrollo Económico para posible reunión para el día 13 de setiembre del presente año, en el que se solicitó mediante oficio a la Vicegobernadora Regional de los Gerentes Regionales, Agricultura, Residuos Naturales, Minas e Hidrocarburos, así como, de los Consejeros Regionales de la Provincia sobre condicionalidad del Predio Arazá, viaje que lo realizara conjuntamente que el señor Gerente Municipal CPC. Alexis Pizarro Esquivel; por lo que es pertinente encargar el Despacho de Alcaldía a la señora Regidora antes mencionado; por el día 09 de setiembre del año en curso.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti a la señora **Regidora Sonia Huilca Quispe**, por el día 09 de setiembre del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la Encargatura.

**ARTICULO SEGUNDO.** - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI - QUISPICANCHI  
GESTIÓN 2023 - 2026  
  
**Renán Contreras Huilca**  
D.N.I.: 40507572  
**ALCALDE**

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*